



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Sírvase Proveer.
Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: ACCION DE TUTELA DE 1° INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2022-00155-00
Accionante: MIRTA ISABEL SARMIENTO GRAU.
Accionado: JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD ATLANTICO.

I. OBJETO DE DECISIÓN

La señora MIRTA ISABEL SARMIENTO GRAU, actuando en nombre propio, presentó acción de tutela en contra del JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD - ATLANTICO, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental al debido proceso, mínimo vital, trabajo y vida digna.

No obstante lo anterior, el accionante a través de correo electrónico del 25 de abril de 2022, presenta solicitud de desistimiento de la acción de tutela de la referencia.

Siendo así las cosas, se aceptará la solicitud, y dispondrá la terminación por desistimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el desistimiento presentado por la señora MIRTA ISABEL SARMIENTO GRAU, de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a las partes, por el medio más expedito.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80eebb1c8b836f99ae6172cfb49c40f7cd450a4c71a52527388631a0170b2774**

Documento generado en 26/04/2022 04:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>